

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5488

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **DISPONESE** la integración de la Municipalidad de la Ciudad de San Francisco a la Comunidad del Departamento San Justo , en los términos y con los alcances previstos en la Ley Provincial N° 9206.-
- Art. 2º) **RATIFICASE** lo actuado por el Sr. Intendente Municipal y en consecuencia , autorízase al mismo a integrar la Comisión que gobernará la Comunidad Regional, y a suscribir los instrumentos legales y realizar las gestiones necesarias para concretar la integración dispuesta en la presente Ordenanza.-
- Art. 3º) **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo , publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil seis..-

PROMULGADA : Mediante Decreto N° 025/06 , de fecha 1º de marzo de 2006.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
San Francisco, 1º de marzo de 2006.-